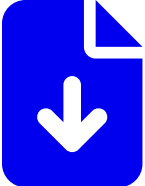
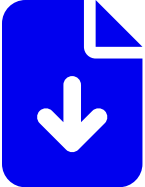


Juzgado Administrativo de Valledupar-Juzgado Administrativo 006 JUZGADO ADMNISTRATIVO
ESTADO DE FECHA: 08/03/2024

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	Actuación	Docum. a notif.	Descargar
1	20001-33-33-006-2020-00043-00	ANIBAL MARTINEZ PIMIENTA	GUSTAVO ADOLFO - PUMAREJO VILLALOBOS	ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	07/03/2024	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	LOSAUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS PARA EL DIA 04 DE JUNIO DE 2024 A LAS 10: 30 AM . Documento firmado electrónicamente por:Anibal Rafael Martinez Pimienta fecha firma:Mar 7 2024 12:13PM...	 
2	20001-33-33-006-2021-00218-00	ANIBAL MARTINEZ PIMIENTA	VICTOR - FONSECA	DEPARTAMENTO DLE CESAR	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	07/03/2024	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	LOSAUTO FIJA FECHA AUDIENCIA DE PRUEBAS PARA EL DIA 04 DE JUNIO DE 2024 A LAS 09: 30 AM . Documento firmado electrónicamente por:Anibal Rafael Martinez Pimienta fecha firma:Mar 7 2024 12:13PM...	 



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Siete (07) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: GUSTAVO ADOLFO PUMAREJO VILLALOBOS.
DEMANDADO: E.S.E HOSPITAL PUMAREJO DE LOPEZ.
RADICADO: 20001-33-33-005-2020-00043-00

Visto el informe secretarial, se procede a fijar nueva fecha para la Audiencia de Pruebas.

En consecuencia, se DISPONE:

1. Señalar el día Cuatro (04) de Junio de 2024, a las 10: 30 A.M para la AUDIENCIA DE PRUEBAS en el proceso de la referencia.
2. Notificar por Estado Electrónico y advertir que contra el presente auto no procede ningún recurso.

Notifíquese y Cúmplase
J6/AMP/Paola/Revisado

CONSTANCIA: La presente decisión fue firmada electrónicamente por el señor Juez en la Plataforma del Consejo de Estado denominada SAMAI, conforme a lo dispuesto en el artículo 186 del CPACA, modificado por el artículo 46 de la Ley 2080 de 2021





JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Siete (07) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: VICTOR GABRIEL FONSECA RUEDAS.

DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL CESAR.

RADICADO: 20001-33-33-005-2021-00218-00

Visto el informe secretarial, se procede a fijar nueva fecha para la Audiencia de Pruebas.

En consecuencia, se DISPONE:

1. Señalar el día Cuatro (04) de Junio de 2024, a las 09: 30 A.M para la AUDIENCIA DE PRUEBAS en el proceso de la referencia.
2. Notificar por Estado Electrónico y advertir que contra el presente auto no procede ningún recurso.

Notifíquese y Cúmplase

J6/AMP/Paola/Revisado

CONSTANCIA: La presente decisión fue firmada electrónicamente por el señor Juez en la Plataforma del Consejo de Estado denominada SAMAI, conforme a lo dispuesto en el artículo 186 del CPACA, modificado por el artículo 46 de la Ley 2080 de 2021

